

PERGAMINO, mayo 2 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2003, al considerar el Expte. **D-30-03 D.E. A-4914-02 INTENDENTE MUNICIPAL – Declarar de Interés Municipal Jornada Mundo Hídrico 2002.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

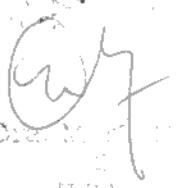
ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----- suma total de \$ 595.00 (pesos quinientos noventa y cinco c/00 ctvos), a favor de la PARRILLITA (de Grimes S.A.), y la suma de \$ 119.00 (ciento diecinueve c/00 ctvos) a favor de Cinemá Pergamino S.A. que no fueran contabilizados en el ejercicio 2002, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5767/03.-


Dr. Hector M. Gutierrez
H.C.D. Pergamino




Dr. Ricardo A. Pedraza
Presidente
H.C.D. Pergamino